



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL
18 DE NOVIEMBRE DEL 2020**

Presidida por el señor Stephen Yuri Haas del Carpio, Alcalde de la Municipalidad del Distrito de Pueblo Libre

En Pueblo Libre, siendo las 18:00 horas del día miércoles 18 de noviembre de 2020, en el Salón Independencia, bajo la Presidencia del señor Alcalde Stephen Yuri Haas Del Carpio, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria de Concejo con la presencia de los señores Regidores: Carlos Enrique Arana Urteaga, María Isabel Roxana Gutiérrez Escajadillo, Claudia Kristal León Romero, Hugo Franklin Sevilla Sevilla, Juan Gregorio Murillo Quevedo, Piero Martín Mori Zumarán, Mauro Marcelo Lizárraga Ferrand, María Rosa Villar Calderón y César Felipe Fernández Torres; y, la participación del Señor Víctor Andrés Alzamora Cárdenas, en su condición de Secretario General.

El Alcalde, inicia la sesión saludando a los Señores Regidores, a los funcionarios y a los vecinos presentes, luego pidió al Secretario General pasar lista y habiendo verificado el quórum de Ley, declaró abierta la Sesión de Concejo convocada para la fecha.



APROBACIÓN DE ACTAS

No hubo

DESPACHO

El Alcalde pidió al Secretario dar cuenta de la documentación llegada a despacho.

El Secretario dijo que había llegado para despacho el:

1. **Dictamen N° 023-2020-MPL/CAJAP**, de fecha 16 de noviembre de 2020 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Administración y Presupuesto que recomienda al Concejo Municipal, **APROBAR LA DONACIÓN DE BIENES MUEBLES** consistentes en listones de madera y calaminas A LA ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES DEL PERÚ, hasta por la suma de S/ 11,500.00 Soles, para ser destinados a las familias damnificadas por el incendio ocurrido el día 13 de setiembre de 2020, en el inmueble ubicado en el Jr. José Manuel Ugarteche 338-340, Pueblo Libre.



El Alcalde dispuso que **Pase a la orden del día**

Seguidamente, el Secretario dijo que también había llegado el:

2. **DICTAMEN N° 007-2020-MPL/CSCDC** de la Comisión de Seguridad Ciudadana Y Defensa Civil de fecha 16 de noviembre de 2020, que recomienda al Concejo Municipal, aprobar el Proyecto de Ordenanza que incorpora la infracción con Código N° 2-233 y su correspondiente sanción y medida provisional y/o correctiva, en el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones – CUIS, aprobado mediante Ordenanza N° 556-MPL, disponiéndose que entre en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

El Alcalde dispuso que **Pase a la orden del día**

Luego el Secretario informó que no había más documentos en la estación de despacho y el Alcalde dijo que al no haber más documentos se pasaba a la estación de informes y pedidos.

INFORMES Y PEDIDOS

Seguidamente el Alcalde cedió la palabra a la **Regidora Rosa Villar**, quien hizo los siguientes pedidos:

PEDIDO 1.- Deseo mencionar que estando próxima la conmemoración del Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres, el 25 de noviembre sería relevante considerar el documento que nos ha remitido el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables a la Municipalidad, en el cual remite un anteproyecto de ordenanza que declara como política prioritaria la prevención de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar del Distrito de Pueblo Libre, adjunto un proyecto, el cual incluye mis aportes en el citado documento.

PEDIDO 2.- En este orden de ideas, siendo relevante la prevención de la violencia hacia la mujer e integrantes del grupo familiar desde el gobierno local, deseo destacar la labor preventiva que se ha realizado aún en pandemia por coronavirus, a través de la difusión de materiales, por parte de las siguientes instituciones:

- ✓ I.E. Elvira García y García- Primaria
- ✓ I.E. José Santos Chocano
- ✓ I.E. Hermann Buse De la Guerra
- ✓ I.E. Andrés Bello - Primaria
- ✓ I.E. 0013 Bernardo O' Higgins
- ✓ Centro de Salud Mental Comunitario Honorio Delgado
- ✓ Cecilia Castillo Gambini, Directora de la I.E. Andrés Bello Inicial
- ✓ Mesa de Concertación Pueblo Libre
- ✓ Hospital Santa Rosa

Para las cuales solicito se les remita una carta de felicitación para promover estas buenas prácticas, cualquier coordinación para conocer la labor de dichas instituciones al respecto, dejaré el contacto del MIMP.

PEDIDO 3.- Sobre el Parque Daniel Hernández agradeceré informar la fecha de culminación de las obras, máxime si es un clamor de los vecinos que se culminen las obras dado el tiempo transcurrido en exceso. Deseo destacar que hasta los niños de dicha zona han realizado diversos carteles solicitando su parque.

PEDIDO 4.- Derivó un pedido de vecino, que solicita a la Administración informe sobre las obras que se realizará en el distrito y el cronograma de las mismas.

PEDIDO 5.- Estando próximo el mes de diciembre y la difícil situación económica de algunos vecinos, solicito se evalúe por parte de las Subgerencias de Desarrollo Empresarial y Comercialización y Tecnología de la Información, la posibilidad de una feria virtual de comercio permanente, en el cual se apoye a nuestros vecinos con las capacitaciones gratuitas con Produce y los talleres gratuitos de gestión empresarial del Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana, que he promovido para nuestro distrito y apoyarles en sus ventas para que más personas visiten desde su casa los stands virtuales. Otra sugerencia, sería que la Subgerencia de Desarrollo Empresarial y Comercialización coordine con el asesoramiento de las citadas instituciones una acción desde la municipalidad para los emprendedores para promover sus ventas

PEDIDO 6.- Agradeceré que se realice un seguimiento a los pedidos que he formulado ante el Concejo Municipal efecto que se les dé la prioridad y respuesta que corresponde.

PEDIDO 7.- Agradecer las respuestas a mis pedidos y reiteró mis pedidos pendientes

El Alcalde invitó a los señores regidores para el 25 de noviembre a la juramentación del primer Comité Anticovid, en la historia del distrito y del país, realizado a través de los 11 mercados de abasto del Distrito, que contaría con la participación de funcionarios del



Ministerio de Salud, y que ha merecido un trabajo coordinado que se ha hecho con el Ministerio de Salud y el área de Desarrollo Humano de nuestra municipalidad; dijo que es la primera vez en nuestro país que van a juramentar 11 Comités Anticovid, que se encuentran en cada uno de los mercados de abasto de nuestro distrito, y que a pesar de no contar con un centro de salud en el distrito se seguía trabajando, coordinando con diversos centros de salud de Lima Metropolitana para llevar a cabo la Campaña de Vacunación que los regidores ya lo saben y que se publica en el Facebook de la municipalidad, haciendo conocer también a los delegados vecinales del distrito. También invitó a los regidores a una ceremonia que realizaría el 25 de noviembre de "Ciudadanos al Día", donde se premiaría a las "Buenas Prácticas de Gestión Pública 2020", por haber sido considerados en 4 programas o 4 iniciativas que se han presentado como Buenas Prácticas 2020, que ese día se llevaría la premiación especial a los ganadores y que se esperaba contar con la participación de los regidores, que dicha ceremonia sería de manera virtual desde la municipalidad y que se haría llegar la hora exacta y el link; que sería excelente que pudieran venir porque se va a llevar a cabo solo en esa fecha y la invitación se va realizar desde la Municipalidad de Pueblo Libre; seguidamente dijo que si no había más informes y pedidos se pasaba a la orden del día, disponiendo que los pedidos de la Regidora Villar pase a la Gerencia Municipal.



ORDEN DEL DIA

El Alcalde solicitó al Secretario General dar lectura del tema que se tratará en la estación de orden del día.

El Secretario General dijo que el primer tema de agenda era el:

1. **Dictamen N° 023-2020-MPL/CAJAP**, de fecha 16 de noviembre de 2020 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Administración y Presupuesto que recomienda al Concejo Municipal, **APROBAR LA DONACIÓN DE BIENES MUEBLES** consistentes en listones de madera y calaminas, A LA ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES DEL PERÚ, hasta por la suma de S/ 11,500.00 Soles, para ser destinados a las familias damnificadas por el incendio ocurrido el día 13 de setiembre de 2020, en el inmueble ubicado en el Jr. José Manuel Ugarteche 338-340, Pueblo Libre.

Seguidamente el Alcalde dijo, que se encontraba presente en la sesión el representante de la ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES DEL PERÚ, el Señor Carlos Vilela y que también se encontraban presentes algunos damnificados del lamentable incendio que ocurrió en la calle José Ugarteche 338-340, del distrito de Pueblo Libre, cediendo el uso de la palabra el Regidor Carlos Enrique Arana Urteaga en su calidad de Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos Administración y Presupuesto.

El Regidor Carlos Arana, luego de saludar al Alcalde, los Señores Regidores, los funcionarios, al señor Vilela, representante de la Asociación Cristiana, y a las personas damnificados, dijo que como presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Administración y Presupuesto se había expedido el Dictamen N° 023-2020, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

El artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972, señala que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; precisando en su artículo 41 que los acuerdos son decisiones que toma el

concejo municipal concerniente a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

El inciso 25 del artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que corresponde al concejo municipal, aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de bienes en subasta pública.

La Directiva Nro. 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada mediante Resolución 046-2015/SBN, en su numeral 6.5.1.1, señala que la donación implica el traslado voluntario y a título gratuito de la propiedad de los bienes de una entidad, a favor de otra entidad o una institución privada sin fines de lucro.



El numeral 6.5.1.2 del mismo dispositivo señala que la solicitud de donación es presentada a la entidad, sustentando la necesidad de uso de los bienes y el beneficio que reportará al Estado, siempre que la solicitante sea otra entidad. De ser una institución privada sin fines de lucro, la solicitante deberá justificar la utilidad que dará al bien para el cumplimiento de sus fines.

El artículo 45 y siguientes del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Pueblo Libre (ROF) aprobado mediante Ordenanza N° 527-MPL establece que, entre las funciones de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, se encuentran las de conducir el proceso presupuestario de la Entidad, coordinar y controlar la información de ejecución de los ingresos y gastos autorizados en el presupuesto institucional y sus modificaciones, hacer cumplir bajo responsabilidad las normas y dispositivos de carácter presupuestal en calidad de órgano especializado en la materia, y, asesorar a la Alcaldía, la Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas en estos supuestos.



Mediante Documento Simple Nro. 7080-2020, presentado con fecha 11 de noviembre de 2020, la ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES DEL PERÚ, inscrita en la Partida Nro. 01778579 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, con RUC Nro. 20100892716, con domicilio en Av. Bolívar 635, Pueblo Libre, representada por su Presidente, señor Daniel Alejandro Vives Rivero, solicita la donación de bienes (listones de madera y calaminas, según especificaciones que indica), para ser destinados a las familias damnificadas por el incendio ocurrido el día 13 de setiembre de 2020, en el inmueble ubicado en el Jr. José Manuel Ugarteche 338-340, Pueblo Libre, precisándose que el valor total estimado asciende a S/ 11,500.00 soles.

Mediante Proveído Nro. 1249-2020-MPL-GM de fecha 11 de noviembre de 2020, la Gerencia Municipal solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que emita un informe sobre lo solicitado por la referida Asociación, de acuerdo a sus competencias.

Mediante Informe N° 143-2020-MPL-GPP de fecha 12 de noviembre de 2020, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto informa a la Gerencia Municipal que:

- a) Lo solicitado se encuentra enmarcado en el numeral 71.3 del artículo 71 del Decreto Legislativo 1440, según el cual en los Gobiernos Locales las subvenciones se sujetan a sus recursos directamente recaudados, debiendo ser aprobadas por el Acuerdo respectivo, previo informe de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces.
- b) De ser autorizada la subvención por parte del Concejo Municipal, realizará las modificaciones presupuestales correspondientes, de acuerdo a la normativa vigente.



- c) Existe disponibilidad presupuestal para otorgar la referida subvención por el importe solicitado por la Asociación Cristiana de Jóvenes del Perú.

La Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 144-2020-MPL-GAJ de fecha 13 de noviembre de 2020, considera que el informe técnico de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto ha sido emitido de acuerdo a sus funciones y competencias establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de esta Municipalidad, que con el referido informe técnico y el marco normativo descrito, se infiere que la solicitud de donación de bienes presentada por la Asociación Cristiana de Jóvenes del Perú, se encuentra arreglada a la normativa aplicable sobre la materia y que existe disponibilidad presupuestal por lo que opina en el sentido que resulta procedente que la referida solicitud de donación, sea sometida a la aprobación del Concejo Municipal.



Que de acuerdo con el artículo 9° numeral 3° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades -, y el Reglamento Interno del Concejo Municipal, previo análisis y deliberación la Comisión dictaminó lo siguiente:

ARTICULO ÚNICO.- Recomendar al Concejo Municipal APROBAR LA DONACIÓN DE BIENES MUEBLES consistentes en listones de madera y calaminas, A LA ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES DEL PERÚ, hasta por la suma de S/ 11,500.00 Soles, para ser destinados a las familias damnificadas por el incendio ocurrido el día 13 de setiembre de 2020, en el inmueble ubicado en el Jr. José Manuel Ugarteche 338-340, Pueblo Libre.



El Alcalde dijo, que efectivamente se tenía en cada carpeta tanto los informes del Gerente de Planeamiento y Presupuesto y del Gerente de Asesoría Jurídica, que dan la viabilidad a esta donación que necesitan los damnificados de ese lamentable incendio ocurrido en el Jr. Ugarteche 338-340, que era el momento de demostrar la solidaridad del Concejo Municipal ante estos hechos que han ocurrido y que también demuestra la empatía de la administración que desde un primer momento ha estado los bienes que se podían utilizar para mermar en algo la tragedia que estas personas habiéndosele entrega carpas y algunos alimentos de primera necesidad; que además, una vez más los funcionarios de la corporación han realizado una contribución con los damnificados, que según documento que establece la contribución tanto del alcalde como de los funcionarios ésta llega a la cantidad S/ 5,466.00 soles; que ese monto en un comienzo fue lo que se pudo recaudar y contribuir pero aun así lamentablemente, el presupuesto ha excedido, y es por eso se estaba pidiendo apoyo al Concejo Municipal a través de la ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES DEL PERÚ, para la donación de S/ 11,500.00 Soles, para contribuir y dar tratamiento a los damnificados y puedan regresar a sus domicilios, que eso era lo que quería comunicarles y preguntó si había algún comentario al respecto.

La Regidora Claudia León, dijo que quería hacer una consulta sobre el monto de la donación de los funcionarios si ésta era muy aparte de los S/ 11,500.00 que donaría la municipalidad.

Alcalde dijo, que sí, que la contribución de los funcionarios era aparte a lo solicitado al Concejo Municipal, que los 11,500 es exactamente el saldo que faltaría para comprar calaminas de mejor calidad y unos listones de madera de mejor calidad y que lo que se va a donar es bienes muebles no dinero, que son listones de madera y calaminas y eso asciende a la cantidad de S/11,500.00 soles.

La Regidora Claudia León dijo, que sería mejor detallarlo bien en el dictamen porque en el dictamen dice a la ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES DEL PERÚ, y asciende hasta S/ 11,500.00, lo que podría interpretarse como que podría ser menos.

Alcalde dijo, que procedería a leer el párrafo referido para que quede claro, y dijo "que mediante documento simple N° 7080 del 2020, presentado con fecha 11 de noviembre de 2020, la ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES DEL PERÚ, inscrita en la Partida Nro. 01778579 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, con RUC Nro. 20100892716, con domicilio en Av. Bolívar 635, Pueblo Libre, representada por su Presidente, señor Daniel Alejandro Vives Rivero, solicita la donación de bienes (listones de madera y calaminas, según especificaciones que indica), para ser destinados a las familias damnificadas por el incendio ocurrido el día 13 de setiembre de 2020, en el inmueble ubicado en el Jr. José Manuel Ugarteche 338-340, Pueblo Libre, precisándose que el valor total estimado asciende a S/ 11,500.00 soles". Creo que está bien claro, que es madera y calaminas y, sale del dictamen correspondiente.

La Regidora Rosa Villar, dijo que también tenía la misma duda, que está bien la intención, si no que tenemos que ser exactos, que primero saludaba a los representantes que están, especialmente a los vecinos de José Manuel Ugarteche, y que su consulta era porque el dictamen en la parte final dice hasta por la suma de S/ 11,500.00.

El Alcalde dijo, que el dictamen era muy claro en el artículo único, procediendo a leerlo "Recomendar al Concejo Municipal APROBAR LA DONACIÓN DE BIENES MUEBLES consistentes en listones de madera y calaminas, A LA ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES DEL PERÚ, hasta por la suma de S/ 11,500.00 Soles, para ser destinados a las familias damnificadas por el incendio ocurrido el día 13 de setiembre de 2020, en el inmueble ubicado en el Jr. José Manuel Ugarteche 338-340, Pueblo Libre", repitiendo que era claro que son listones de madera y calaminas

La Regidora Rosa Villar dijo, eso no está en duda señor alcalde le estoy haciendo ver a usted un tema de redacción dice hasta por la suma, da la impresión que pudiera ser menos a eso voy yo, y como se tiene que afectar a la partida presupuestal creo que la partida tiene que estar el monto exacto no?

El Alcalde, cedió el uso de la palabra al Gerente Municipal.

El Gerente Municipal dijo, que el monto es hasta S/ 11,500.00, que probablemente pueda salir menos o, mas y, si es menos se hace una rebaja pero le estamos dando una cifra estimada para que presupuesto otorgue la Certificación correspondiente, si esta saliera menos se hace una rebaja pero hemos dado una cifra, hasta un determinado monto.

El Alcalde, cedió el uso de la palabra al Asesor Jurídico.

El Asesor Jurídico señor Mario Salazar luego de saludar a los presentes, dijo que la precisión que hacía era que la solicitud de la Asociación es de bienes y ellos señalan un valor estimado como dice su carta, los bienes están especificados por las cantidades y las medidas etc. y dice valor estimado 11,500 soles, si lo aprueba el concejo el concejo va aprobar esos bienes hasta por un valor de 11,500, de aprobar el concejo esto va pasar a la Gerencia de Presupuesto que va emitir la Certificación Presupuestaria por 11,500, eso va a ir al área de Logística que va hacer la compra el monto máximo que se va estimar es de 11,500, si al momento de comprar eso cuesta 10,200.00, se va gastar 10,200 y se hace la rebaja de la certificación, ósea lo que se va autorizar es un tope 11,500.00.





La Regidora Rosa Villar dijo, y eso está en el informe legal, está establecido.

El Asesor Jurídico Mario Salazar dijo, hasta 11,500.00.

La Regidora Rosa Villar dijo, ya, eso es una pregunta y la otra pregunta, que es lo que yo quisiera hacer, si los demás me permiten, los demás regidores, es la siguiente pregunta, no voy hablar del caso de los vecinos de José Manuel Ugarteche, está acreditado toda la situación y es de público conocimiento, pero sí, yo sé que algunos vecinos me van a preguntar y por eso le pregunto a usted señor alcalde, con respecto al incendio que hubo en la quinta de la calle Carlos Bondi, no es que dimos la primera ayuda en cuanto a Defensa Civil, pero ellos a ustedes no le pidieron ninguna donación, ninguna ayuda eso quiero tenerlo en claro porque sí me parece importante apoyar a los vecinos José Manuel Ugarteche, pero también me van a preguntar, que pasó con el incendio que hubo anterior, si les pidieron ayuda o no, quisiera saberlo porque todos los vecinos tienen derecho a ser ayudados, y, la segunda cosa que quiero dejar en claro, si es que en lo sucesivo puedan haber otros casos que sucedan en el distrito y sus funcionarios puedan evaluar quizás establecer una partida con un monto determinado para así más adelante ayudar a otros vecinos, porque no vayan a decir que digan por qué a unos vecinos si y a otros no, entonces queremos ser transparentes, queremos ser claros, queramos ayudar a todos y creo que eso también debe evaluarse, eso es mi intervención señor.



El Alcalde dijo, que saludaba la preocupación de la Regidora Villar y también le marcaba bien su espíritu de solidaridad con todos los vecinos del distrito de Pueblo Libre, y que en este caso no era la excepción, que saludaba eso, y que efectivamente ha habido durante la Gestión un incendio que fue en la calle Libertad, que efectivamente allí también se brindó la ayuda necesaria a través de la Subgerencia de Gestión de Riesgos y Defensa Civil, que se solicitó de manera verbal una ayuda también para levantar algunos inmuebles que habían quedado afectados y que se hizo una reunión con algunos empresarios del distrito y alguno apoyo en ese sentido, que el tema en esta oportunidad era muy diferente y por eso uno aprende de lo que sucedió, porque los damnificados que se encuentran en Ugarteche, vienen pernoctando en la vía pública cosa que no ocurrió con el incendio que se dio en la calle Libertad y que justamente por ese motivo y habiendo transcurrido tanto tiempo y que la administración también ha colaborado con los damnificados con el tema social, porque se le ha hecho una serie de actos para que ellos tengan por ejemplo vacunas y que también estuvo el Ministerio de la Mujer.

La Regidora Rosa Villar dijo, si señor usted recordara que yo le pedí también que usted terminara los trabajos en la zona, y comunique a una iglesia para apoyo social, solicitó que esas explicaciones consten en actas señor, precisando la necesidad y circunstancias de mis vecinos de esa zona solicito que quede claro eso, porque los vecinos de la Calle Bondi también pasaron un hecho similar, evitaríamos comentarios porque a unos si y a otros no, ya usted está explicando, queda en actas, para que todos estemos bien informados y todos podamos contestar a nuestros vecinos, pues todos merecen ser ayudados en situaciones críticas

El Alcalde dijo, que a todos se les ha ayudado y que tenga por seguro que a todos se les entrego a través de la Subgerencia de Gestión de Riesgo y Desastre todos los materiales y que podía solicitar la información para una próxima sesión o en esta sesión, porque se encontraba el Subgerente de Gestión de Riesgo y Desastre a quien cedió la palabra para que explique los dos incendios que hubieron y de las ayudas que se les ha

El Subgerente de Gestión de Riesgo y Desastre, saludó a los presentes y dijo que respecto al incendio que sucedió en la calle Bondi, tengo que informar que la ayuda entregada a los damnificados fue exactamente igual, con la diferencia que no se le dio carpas, se le dio listones, calaminas, y que ellos contaban con la mano de obra para poder ejecutar e instalar sus propias calaminas y listones, cosa que no cuentan los vecinos de Ugarteche, esa es la gran diferencia, no se le dio carpas a ellos no pernoctaron, como lo están haciendo en la vía pública, los vecinos de Ugarteche, ya que ellos tenían otras facilidades que los vecinos de Ugarteche no cuentan.

El Alcalde, agradeció y dijo que había sido muy claro.



La Regidora Rosa Villar dijo, quiero dejar en claro y que conste en actas, que yo no estoy discutiendo ninguna necesidad de los vecinos de Manuel Ugarteche, sino yo estoy simplemente preguntando por los vecinos de la calle Carlos Bondi y a mí me queda clara la explicación que están dando porque es así como debemos actuar de forma transparente dando la explicación a los vecinos, por qué un caso sí y otro no, y quien también tenga un caso de mayor vulnerabilidad que merece ser ayudado, y lo último, es mi sugerencia, si en lo sucesivo se pueda establecer alguna partida con un monto determinado para que en algún desastre que hubiera de algún vecino no estén demorando tanto tiempo en una circunstancia de mayor vulnerabilidad y que nos sirva de ejemplo para poder ayudarlos en forma más inmediata, eso nada más, es una sugerencia, ya de usted depende es su decisión gracias.



El Alcalde dijo que se tomaría en cuenta cediendo la palabra al regidor Juan Murillo.

El Regidor Juan Murillo luego de saludar al Alcalde, a los señores regidores, funcionarios y vecinas de Ugarteche, dijo, que por segunda vez hacía un llamado de atención, porque una asamblea es Magna, no se puede estar en un dialogo, ahorita se ha aperturado un dialogo entre una regidora y usted; que eso es muy lamentable, porque estamos viendo el caso Ugarteche y, lo ocurrido la anterior vez se debió haber debatido en su momento y obviamente no está demás, pero yo le sugiero que para una próxima sesión de Concejo se vea lo de la agenda, aquí no hay dialogo, lo digo con todo respecto señor Alcalde, voy a continuar diciéndole, aquí efectivamente están las madres damnificadas de Ugarteche, y solamente preguntarle al Asesor Jurídico si la donación que se le va a dar a la Asociación Cristiana de Jóvenes del Perú, ya la Asociación con el presidente que esta acá hay acuerdo ya, porque ellos tienen que ver a mi modo de pensar, que su junta de directorio de la asociación, no sé si ya se hizo, la asamblea de ellos de Jóvenes Cristianos ya tiene conocimiento de la donación que se va hacer.

El Alcalde dijo, que sí, que estaba presente el representante de la Asociación Cristiana de Jóvenes y que ellos están llanos a recibir la donación y han seguido también todo el trámite legal en su asociación .

El Alcalde cedió la palabra a la Regidora Rosa Villar, por alusión

La Regidora Rosa Villar dijo, Señor alcalde disculpe he sido aludida; Si por alusión, yo siempre he sido clara, yo soy respetuosa con todos mis compañeros y creo que no considero que un regidor vaya a decir que nos va llamar la atención, yo creo que no es un momento para llamarnos la atención, si uno pregunta una información se le hace la pregunta a usted, por otra zona que ha sufrido también un daño es para estar bien informado y saber qué tenemos que informar a nuestros vecinos, acá no se está cuestionando ningún momento la necesidad vulnerable de esa zona con la cual yo me solidarizo, acá yo estoy preguntando para poder informar a los vecinos porque después en las redes vienen todo el problema, no sabemos comunicarnos bien, ese es el ánimo señor



El Alcalde dijo, que era perfecto y que ya había quedado claro, preguntando si algún otro regidor quería intervenir, y al no haber más intervenciones. Cedió el uso de la palabra a una persona damnificada de nombre Irene como representante del sector damnificado.

La Señora Irene saludó a los presentes y a los que no estaban presentes porque dijo que eran 9 familias, dijo que daba las gracias a la doctora o la funcionaria que está hablando, porque en todo momento ella estuvo pendiente de la ayuda y del apoyo de nosotros, le doy gracias a Dios que me la cuide y que me la bendiga y me la proteja, quiero decirles que el tema de las vigas como las calaminas nosotros hemos pedido la ayuda, en sí, en sí, el precio no lo sabemos cuánto va costar, no sabemos ese tema porque cantidades de dinero, eso no hemos dado, eso cuesta tanto, no, eso lo saben ustedes, ahora mi pregunta es dijeron que la Asociación Cristiana van apoyar con 11 mil y tantos y aparte ustedes están apoyando con 5 mil y tantos entonces el gasto es de 17 mil casi.

El Alcalde dijo que efectivamente eso es lo que cuesta los listones que usted ha solicitado, porque en un primer momento nosotros también hicimos una contribución y creo que yo debo agradecer también a los funcionarios de la municipalidad que de su propio pecunio han tratado de ayudar a los damnificados y se ha logrado recaudar una cantidad de dinero donde se compró las calaminas y se compró las vigas estuvimos con usted las quisimos dejar, las calaminas y las vigas, según ustedes, no cumplían con las condiciones necesarias, que necesitaban unas vigas más grandes y unas calaminas más gruesas, entonces, por lo tanto se sacó un presupuesto el presupuesto es algo de 17 mil soles, entonces, lo que hemos traído al concejo municipal porque no podemos hacer la donación directamente a una persona natural, y también agradecer a la Asociación Cristiana de Jóvenes que está aquí, a quien le vamos a dar los bienes muebles, no dinero, sino bienes muebles, que son los listones, las calaminas que restan para darles a ustedes, con la mano de obra también de nosotros que lo vamos hacer fuera del horario, porque aquí también va a ver una ayuda de los trabajadores obreros de la Municipalidad de Pueblo Libre, quienes fuera del horario de trabajo van a trabajar con ustedes para la colocación e instalación de las calaminas.

La Señora Irene, dijo que nuevamente daba las gracias al Señor Alcalde también y a la Asociación y a los regidores, pero que su consulta era esa, porque habían perdido cosas materiales como frigidere, televisores y nuestras casas prefabricadas y si no recibieron los listones era porque no estaban aptos y porque en ese preciso momento preguntaron al señor de obras al señor CHALACO y él le dijo que no eran aptos para pisar, sino simplemente para poner esas calaminas delgadas de plástico; y porque con el sol se hacía chicle y se hacía hueco y que no durarían ni dos meses, y que con ayuda de una vecina que es arquitecta les dijo que si recibían eso en dos meses se caía por lo que pedía ir a ver las compras que van hacer y si podrían participar de esas compras.

El Alcalde dijo que por supuesto.

La Señora Irene, dijo que si quedaba algún restante se compre la madera para armar e implementar aunque sea de triplay y que habían juntado su dinerito para poder armar porque tenían solo un cuadrado y ese cuadrado no podían implementarlo como habitación, sala, cuarto, que no lo podían hacer.

El Alcalde dijo, que no había ningún problema para que participen de las compras con la Asociación Cristiana, y que también pedía la participación de un Regidor para que los acompañe y vaya en calidad de veedor, preguntando si había algún Regidor para que en su deber de fiscalización acompañe las compras de los materiales que van hacer donados a la Asociación de Jóvenes.





La Señora Irene dijo que al haber quedado en la pobreza solicitaba se le ayudara con la exoneración de arbitrios

El Alcalde dijo, que ese era otro tema, que primero debe dejar terminar el presente tema, y que luego se llamaría al Señor Bedon para que informe sobre la ordenanza que está preparando para ser aprobada en una próxima sesión extraordinaria y ante la insistencia de la Señora Irene, el Alcalde, repitió que ese tema se vería luego y la invitó a tomar asiento para que deje seguir la sesión y proceder a la votación.



La Regidora Rosa Villar dijo, Señor Alcalde solo una pregunta en relación a lo que la señora está pidiendo ahora último, va haber entonces otra sesión extraordinaria para poder también ver esos temas que ella está señalando es verdad.

El Alcalde dijo, que sí, que efectivamente se va a esperar el documento que está elaborando el Gerente de Rentas, por los términos legales, también va a ver una sesión extraordinaria lo más rápido posible y se verá el tema de exoneración.

En ese momento una de las personas damnificadas, saludó a la Regidora Rosa Villar y dijo ser Lorena Torrez Cruzay, y dijo que el señor alcalde trató de ayudarlos disponiendo que sus funcionarios hagan lo posible para la exoneración solicitada.



El Alcalde dijo a la señora Lorena Torrez Cruzay, que en esta sesión se está viendo el tema de la aprobación de donación de bienes y que luego se vería su solicitud de exoneración para lo que se le daría el uso de la palabra, preguntando a los regidores si había alguna otra intervención, y solicitando el acompañamiento de algún regidor para que en su labor de fiscalización verifique la compra de los listones de madera y las calaminas.

La Regidora Rosa Villar, sugirió que sea algunos de los integrantes de la comisión que está sustentando el dictamen, porque han revisado el caso y es la comisión competente que tiene que ver en la materia.

El Alcalde agradeció a la regidora Rosa Villar por su propuesta, pero dijo, que el pedido era para que cualquier miembro del Concejo Municipal pueda realizar su labor de fiscalización, ofreciéndose el Regidor Juan Murillo, a quien agradeció su participación para que con los damnificados acompañe a las compras y pueda verificar el precio. Luego dijo, que se informará al Concejo Municipal sobre la compra de estos bienes muebles, y que si no había otra intervención se debía dejar constancia en el acta que el Regidor Juan Murillo iba acompañar a los damnificados en la compra.

La Regidora Rosa Villar dijo que también debía quedar en actas que iría una de las personas damnificadas.

El Alcalde dijo, que sí, que también se estaba invitando a las personas damnificadas, luego dijo que no habiendo más intervenciones se sometía a votación, pidiendo a los regidores que estén a favor de aprobar el Dictamen N° 023-2020-MPL/CAJAP de fecha 16 de noviembre del 2020 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Administración y Presupuesto que recomienda al Concejo Municipal, aprobar la donación de Bienes Muebles consistentes de Listones y calaminas a la Asociación Cristiana de Jóvenes Perú hasta la suma de 11,500 soles para ser destinados a las familias damnificadas por el incendio ocurrido el día 13 de setiembre 2020, en el inmueble ubicado en el Jr. José Manuel Ugarteche 338-340 Pueblo Libre, se sirvan levantar la mano, aprobándose por unanimidad.



Seguidamente, el Alcalde solicitó al Secretario General dar lectura del siguiente tema a tratar en la orden del día.

El Secretario General dijo que el siguiente tema de la agenda era el:

2. **DICTAMEN N° 007-2020-MPL/CSCDC** de la Comisión de Seguridad Ciudadana Y Defensa Civil de fecha 16 de noviembre de 2020, que recomienda al Concejo Municipal, aprobar el Proyecto de Ordenanza que incorpora la infracción con Código N° 2-233 y su correspondiente sanción y medida provisional y/o correctiva, en el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones – CUIS, aprobado mediante Ordenanza N° 556-MPL, disponiéndose que entre en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.



Alcalde dejó en el uso de la palabra a la Regidora Claudia León, para que en su calidad de presidente de la Comisión de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil sustente su dictamen.

La Regidora Claudia León, luego de saludar a los presentes dijo que la Comisión de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, que preside, recomienda al Concejo Municipal aprobar el Dictamen N° 007-2020-MPL, el cual hace referencia a que mediante informe N° 231-2020 MPL, de fecha 13 de octubre la Subgerencia de Fiscalización y Sanciones Administrativas se remite a la Gerencia de Coordinación de la Seguridad Ciudadana, un proyecto de ordenanza que incorpora una infracción y su correspondiente sanción en el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones – CUIS- de la Municipalidad de Pueblo Libre, fundamentando su propuesta en:



- a) que, dentro de las medidas de seguridad que deben fiscalizar los municipios distritales, se debe tener en cuenta los alcances sectoriales del Ministerio de Energía y Minas al que se encuentra adscrito el Instituto Peruano de Energía Nuclear – IPEN, el que a través de la Resolución de Presidencia N° 123-13-IPEN/PRES aprobó la Norma Técnica N° IR 003.2012 “Requisitos de Protección Radiológica en Diagnóstico Médico con Rayos X”, norma técnica que establece que las instalaciones de radiología general, radiología especial, tomografía computarizada, mamografía y radiología intervencionista, requieren de una licencia de operación; asimismo, las instalaciones de densitometría ósea con rayos X requieren registro de instalación para su operación, licencias y registros que deben ser revalidadas cada cinco (5) años; y,
- b) que, la Municipalidad de Pueblo Libre tiene la potestad fiscalizadora y sancionadora respecto a la falta de medidas de seguridad, por lo que existiendo dentro del distrito un gran número de establecimientos dedicados a pruebas médicas donde funcionan diversos equipos como los señalados en el párrafo precedente, recomienda la incorporación de una nueva infracción y su correspondiente sanción, en el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones – CUIS vigente, cuyo texto debe ser el siguiente:

CODIGO	DESCRIPCION DE LA INFRACCION	MULTA UIT	MEDIDAS PROVISIONALES Y/O CORRECTIVAS
2-233	Por no contar (aun cuando se encuentre en trámite) o encontrarse vencida, la Licencia, Autorización y/o Certificado IPEN, de los equipos radiológicos y/o similares operativos en establecimiento de salud	100% de la UIT	Clausura hasta subsanar

Que asimismo da cuenta que mediante Disposición Fiscal N° Uno de fecha 08/10/2020 y Oficio de fecha 09/10/2020, notificadas a esta Municipalidad mediante correo electrónico con fecha 10 de noviembre de 2020, la Segunda Fiscalía Provincial en lo Civil de Lima, dispone que la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre de manera Muy Urgente realice una campaña de fiscalización para verificar el cumplimiento adecuado de las licencias de funcionamiento y/o autorización municipal en las Clínicas, Policlínicos, Centros de Salud, y, Centros y/o Consultorios odontológicos particulares de su jurisdicción, debiéndose constatar que los equipos de Rayos X, Rayos X Dental y/o de Densitometría Ósea usados en sus instalaciones cuenten con las respectivas licencias de operación y/o registro de instalación por parte del IPEN, y en caso no fuera así, tomar las acciones correctivas y/o sancionatorias pertinentes; debiendo informar oportunamente de los resultados de la fiscalización al referido despacho fiscal;

Que por las razones expuestas la Comisión que preside dictamina, Recomendar al Concejo Municipal, aprobar el Proyecto de Ordenanza que incorpora la infracción con Código N° 2-233, descrita en los considerandos anteriores y su correspondiente sanción y medida provisional y/o correctiva, en el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones – CUIS, aprobado mediante Ordenanza N° 556-MPL, disponiéndose que entre en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

El Alcalde, agradeció a la Regidora Claudia León, y dijo que efectivamente se trataba de un tema debatido en la sesión ordinaria anterior y que se decidió que regrese a comisión para que se realice el informe del área de la Subgerencia de Gestión de Riesgo y Desastres, que ya obra en sus carpetas, Informe 112-2020, del Ingeniero Andrés Gustavo Ciudad Trujillo, mediante el cual da su opinión favorable al Proyecto que incorpora la infracción y Sanciones al cuadro único de sanciones (CUIS), infracción consistente en: "Por no contar o por encontrarse vencida la licencia de autorización y/o edificados IPEN de los equipos radiológicos y similares a establecimientos de salud operativos" además de haber incorporado también en la carpeta de cada uno, la comunicación remitida por el Ministerio Público, por la segunda Fiscalía Provincial de Lima, mediante la cual con el tema de defensa de intereses difusos solicita que se haga una campaña en nuestro distrito para fiscalizar dichos temas, preguntando si había alguna intervención de los regidores

El Regidor Hugo Sevilla dijo, que al parecer no se ha tomado en cuenta los equipos de radiación para los tratamientos de radioterapia que deben haber en Pueblo Libre en dos sedes, en la Clínica STELLA MARIS y la Clínica CENTENARIO, y que dichos aceleradores tienen una licencia de dos años y emiten mayor radioactividad en Rayos X y emiten casi 100 veces la radioactividad de un Rayos X, que esos equipos no están contemplados en la ordenanza ni en el oficio de la Fiscalía por lo que solicitaba se explique.

El Alcalde, dejó en el uso de la palabra al Subgerente de Fiscalización y Sanciones Administrativas Licenciado Alan Gonzales, para que responda la pregunta.

El Subgerente de Fiscalización y Sanciones Administrativas, licenciado Alan Gonzales, después de saludar a los presentes dijo que en la incorporación del Código CUIS se menciona todo tipo de máquinas Rayos X que emiten reacciones ionizantes, por lo que está incluido las máquinas mencionadas.

Luego el alcalde cedió la palabra al Regidor Hugo Sevilla, quien expresó que había escuchado que eran 5 años la licencia que otorgaba el IPEN, pero que según el documento que había revisado se decía que era cada dos años, y asimismo dijo que tienen que tener un equipo para proteger al personal, porque la manipulación de ese trabajo es recurrente, tienen que tener un tensiómetro e inclusive una oficial de





cumplimiento radio oncológico porque el acelerador emite 100 o 200 veces la radioactividad de un equipo de Rayos X.

El licenciado Alan Gonzales, informó que la licencia es emitida por el IPEN cada dos años, y que lo que se fiscalizaría, de acuerdo a sus funciones eran las autorizaciones, los documentos, y que el tema de la implementación o los aspectos ionizantes, o el manejo y la manipulación era competencia de la OTAN, que depende del IPEN, que como entidad fiscalizadora por parte de la Municipalidad se encarga de verificar la documentación y/o Certificaciones emitidas por el IPEN.

El Regidor Sevilla, dijo que eso estaba bien, pero quería que aclare al Concejo si son 5 años o 02 años la licencia que da el IPEN, porque al final es el ente rector, y que estaba de acuerdo en tener esta nueva infracción en el CUIS pero que debiera ser exacto en lo que dictamine el ente rector, el Ministerio de Energía y Minas en este caso el IPEN.

El licenciado Alan Gonzales, respondió que las Certificaciones emitidas por el IPEN son cada dos años y la vigencia está plasmada en los certificados como fecha de inicio, fecha de término y renovación de cada certificado.

El Alcalde preguntó si había alguna otra pregunta y el regidor Arana pidió la palabra, cediéndosela el Alcalde.

El Regidor Carlos Arana, dijo que ratificaba su informe de la última sesión y sus conclusiones que dicen claramente que a través del Concejo Municipal no tendríamos competencia por lo tanto no estaríamos facultados a aprobar cada artículo de sanciones de esta naturaleza, dijo, haber visto que se ha agregado, como lo solicitó, el informe de Defensa CIVIL, pero que también se había incluido un pedido del Ministerio Público y que en dicha documentación no ubicaba ninguna firma del señor Mendoza Valdivieso como fiscal Provincia Civil, que la carta no tenía número de oficio y que en la referencia decía bien claro Fiscalización de radiaciones ionizantes en Clínicas, Policlínicos, Centro de Salud y otros radiaciones Rayos X, y que no se tenía esa facultad de poder fiscalizar porque no se contaba con el personal idóneo para ello, que lo que la Fiscalía estaba pidiendo era que se fiscalice esas radiaciones ionizantes en clínicas y policlínicos y que consideraba que si bien es cierto el Ministerio Público tiene la obligación de velar por la salud de las personas se debía tener en cuenta en este CUIS, no era solo la licencia sino que también el OTAN otorga por 5 años licencia a los radiólogos que manipulan este tipo de policlínicos o las secciones que utilizan los rayos X de otra naturaleza, de otra índole, y que eso sería importante que se plasme en el CUIS, respecto a la licencia que deben tener los radiólogos y no solo ver si tienen el certificado del OTAN que se le pide, sino ver también si estas personas son idóneas o no, de acuerdo a sus licencias para que puedan manipular, porque si se trata de velar, como municipalidad, por el público en general, tenemos que ver y velar por todo no solamente porque tiene la licencia el sitio o el lugar donde tienen que tener diferentes menciones y que su era para mejorar este tipo de sanción que se quiere dar y que no estaba en contra pero que debía mejorarse.

El Alcalde, informó que la firma que no veía el Regidor Carlos Arana en el documento de la fiscalía era porque es una firma digital.

El Regidor Carlos Arana pidió disculpas por no haberse percatado de ello.

Asimismo el Alcalde dijo, que no se trataba de un oficio sino de una carpeta fiscal, un caso abierto cuyo número era el 233-2020, y que ha expedido una disposición fiscal N°01 de fecha 08 de octubre en la cual se dispone en el punto a) muy claramente oficiar





a la municipalidad distrital de Pueblo Libre, a fin que de manera muy urgente realice una campaña de fiscalización en las clínicas, policlínicos, centros de salud y consultorios oncológicos de su jurisdicción para que se pueda efectuar el cumplimiento adecuado de las licencias de funcionamiento y autorización municipal de dichos establecimientos, está bien claro, que solamente se va a ver lo que a nosotros nos corresponde como gobierno local, Licencia de funcionamiento y autorización municipal de dicho sector y establecimientos para lo cual se deberá verificar que los equipos de rayos x, rayos x dental y/o de Densitometría Ósea usados en dichas instalaciones cuenten con la respectiva licencia de operación y/o registro de instalación otorgada por parte del IPEN, y de no ser así tomar las acciones preventivas, correctivas y/o sancionadoras pertinentes debiéndose informar oportunamente de estos resultados de fiscalización a la segunda fiscalía provincial a lo civil de Lima; luego cedió el uso de la palabra al Regidor Juan Murillo.

El Regidor Murillo, agradeció al alcalde, a los señores regidores, a los funcionarios y a los vecinos de Ugarteche, y dijo que a su modo de entender el tema era uno fácil, desde que se estaba pidiendo que la municipalidad fiscalice y para ello la municipalidad debía sacar una ordenanza, la que con la asesoría del departamento jurídico y todos los convenientes se presenta un dictamen pero que el señor Subgerente de Fiscalización, como lo había dicho en la sesión anterior tenía que contratar con la persona idónea, por la propia naturaleza del tema a fiscalizar y que esa persona se hace responsable porque es una persona técnica en esa materia, que una vez aprobado en la sesión de concejo, a la municipalidad lo que se le está pidiendo es que fiscalice.

El Alcalde cedió la palabra al licenciado Alan Gonzales.

EL licenciado Alan Gonzales, dijo que para dar respuesta al Regidor Carlos Arana, se tenía que de acuerdo al caso fiscal 233-2020, abierto por la segunda fiscalía, en el punto noveno de la disposición fiscal se hace referencia a las acciones o funciones que posee el IPEN, y como tal dice que conforme se encuentra previsto en el artículo segundo de la Ley 21875, Ley Orgánica del Instituto Peruano de Energía Nuclear, el IPEN es el Organismo Público Descentralizado del Sector de Energía y Minas, encargado de promover, asesorar, coordinar, controlar, representar y organizar las acciones para el desarrollo de la energía nuclear y sus aplicaciones en el país, de acuerdo a la política del Sector. De la misma manera conforme al literal d). Del artículo sexto de la citada norma, el IPEN tiene dentro de su función: Expedir normas, licencias y regulaciones relativas a Seguridad Nuclear y Protecciones Radiológicas referentes a las diversas acciones de producción y utilización de equipos, fuentes y material radioactivos y fiscalizar su cumplimiento.

Asimismo en la disposición fiscal en el punto décimo, tercer párrafo se habla de que se verifica que en los registros del OTAN, en la cuadra 8 y 13 de la Av. Grau La Victoria solo existía una entidad autorizada que cumpliría con los requisitos establecidos con la normativa de seguridad radiológica (contar con una Licencia de Operación en el caso que usen equipos de diagnóstico médico con rayos X; y, un Registro de Instalación en caso de que utilicen equipos de Rayos X dental y/o de densitometría ósea).

Por otra parte expresó, que en el décimo primer punto se menciona que dicho escenario expone solo una muestra de lo que podría reflejar la realidad a nivel de todo Lima metropolitana y probablemente a nivel nacional, por lo que resultaba necesario que se adopten las acciones preventivas, correctivas y/o sancionadoras inmediatas para proteger la integridad de la salud de la población en general, así como también el medio ambiente, y que en el décimo segundo punto menciona que a las municipalidades, le correspondería la fiscalización del cumplimiento de las licencias de funcionamiento y/o autorización municipal de las clínicas; y policlínicos; centros de salud y Centros y/o





consultorios odontológicos privados o particulares de Lima Metropolitana (Lima Cercado y distritos) debiéndose verificar que los servicios brindados con los equipos de rayos x, rayos x dental y/o densitometría ósea usados en dichas instalaciones cuenten con las respectivas licencias de operación y/o registro de instalación por parte del IPEN.

Finalmente dijo que eso reflejaba el reconocimiento de las facultades de la municipalidad para verificar la documentación y de no ir más allá en cuanto a la competencia de IPEN, de verificar la carga ionizante como tal, que por ello el código de infracciones precisa que es para hacer la verificación documentaria.

El Regidor Carlos Arana, dijo que solamente quería dejar en claro que su preocupación es que habiendo leído y escuchado al Señor Gonzales Sub gerente de fiscalización consideraba que se le daba la razón porque la manipulación y utilización de equipos es por personal que tiene que tener su licencia y que también el OTAN se los exige y que lo que dice en el décimo segundo punto y lo que acaba de decir el Señor Gonzales, queda bien claro que a las municipalidades le correspondería la fiscalización del cumplimiento de las licencias de funcionamiento y autorización municipal no dice de la licencia de funcionamiento que el OTAN lo certifica, que no dice eso y que está clarísimo, que por ello su preocupación, y que además porque en el caso 233, la fiscalización de Radiaciones ionizantes en clínicas, policlínicos, centros de salud, la municipalidad no tiene nada que ver con esto, y que es la OTAN la encargada y que el Ministerio Público habla bien claro que la licencia de funcionamiento lo otorga la municipalidad y que esa era su única preocupación.

El Regidor Juan Murillo, dijo que justamente, como lo había dicho al señor Alan Gonzales, una vez que se apruebe y si se llegara aprobar el dictamen, él, cómo subgerente tiene que solicitar a la persona especializada y trabajar el tema de la licencia, que eso le parecía lo más rápido, que para eso el señor Gonzales tiene que proponer, que él ya vio el proyecto, que ya lo ha visto asesoría jurídica y que como lo dijo, él va ser responsable de colocar la persona idónea, agradeciendo el uso de la palabra.

El Alcalde, preguntó si había alguna otra intervención y verificando que no la había dio por agotado el debate y pasó a la votación pidiendo a los regidores que estén a favor de aprobar el Dictamen N°07-2020-MPL/CSCDC de la Comisión de Seguridad Ciudadana Y Defensa Civil de fecha 16 de noviembre de 2020, que Recomienda al Concejo Municipal, aprobar el Proyecto de Ordenanza que incorpora la infracción con Código N° 2-233 y su correspondiente sanción y medida provisional y/o correctiva, en el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones – CUIS, aprobado mediante Ordenanza N° 556-MPL, disponiéndose que entre en vigencia a partir del día siguiente de su publicación, se sirvan levantar la mano, votando a favor las Regidoras Claudia León, Roxana Gutiérrez y Rosa Villar y los Regidores Juan Murillo, César Fernández, Piero Mori y Mauro Lizárraga, aprobándose por mayoría con siete votos a favor y dos abstenciones.

Seguidamente el Regidor Hugo Sevilla pidió la palabra para sustentar su voto en abstención y cediéndosela el Alcalde dijo que su abstención era en la forma y no en el espíritu de no fiscalizar, porque consideraba que le faltaba a la norma.

El Alcalde, preguntó al secretario si había otro asunto más en la agenda, quien respondió que no había más asuntos que tratar en la estación de orden del día.

Finalmente el Alcalde, dijo que no habiendo más asuntos se solicita a los señores regidores la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta para la ejecución de los acuerdos adoptados, aprobándose por unanimidad





Siendo las 19:30 horas se levantó la sesión.



Municipalidad de Pueblo Libre

[Signature]
Victor Andrés Alzamora Cárdenas
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE

[Signature]
STEPHEN YURI HAAS DEL CARPIO
ALCALDE

BLO LIBRE

BLO LIBRE